



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y
EL TECNÓLOGICO DE MONTERREY**

**A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA
ESCUELA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCAN

A todo el público interesado en participar en el **Noveno Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral, Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos** con trabajos que aborden alguna de las temáticas señaladas en la presente convocatoria, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Categoría única

El ensayo deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y una máxima de 20 cuartillas en total.

Es indispensable que el ensayo se enfoque en el análisis y alternativas de solución a problemas prácticos y retos vinculados a alguna de las temáticas referidas en la base SEGUNDA.

SEGUNDA. Temáticas

1. La justicia digital electoral en México

Atendiendo el principio de Progresividad de los Derechos Humanos para garantizar los derechos político-electorales a través de herramientas tecnológicas.

La justicia electoral digital como un mecanismo de justicia abierta que aprovecha el uso de los recursos tecnológicos para hacer más accesible, homogéneo, eficiente y transparente el servicio de justicia electoral en todas sus instancias, mediante el pronunciamiento de sentencias con un lenguaje claro, incluyente y ciudadano.



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

2. La transparencia proactiva como política pública para el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Principio republicano y democrático que, por disposición constitucional, es transversal al respecto de las actividades y Órganos públicos; con el fin de brindar información de interés público para la atención de las necesidades de los diversos sectores de la sociedad y que, en la impartición de la justicia electoral, enfatiza la protección de las personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad.

3. Buenas prácticas y mecanismos efectivos de participación para un tribunal abierto, cercano y transparente con la ciudadanía.

Considerando el contexto actual de una nueva normalidad derivado de la pandemia por la COVID-19.

4. Protección de datos personales en posesión de instituciones públicas electorales y de partidos políticos y el Ejercicio de Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales) en el ámbito electoral.

5. El Archivo histórico político-electoral

Implementación de medios tecnológicos para garantizar su conservación y acceso a la información.

6. Propuestas para garantizar el acceso a la información electoral a personas y/o grupos vulnerables.

7. Las redes sociales en el involucramiento ciudadano y en la apertura institucional en el ámbito político-electoral

8. Los Datos Abiertos en la construcción de información útil y de interés público: sus retos e impactos en una sociedad cada vez más tecnológica.

9. La participación política de las mujeres en México.

Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana para un cambio social hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

10. La transparencia del voto de mexicanas y mexicanos en el extranjero.



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

11. La independencia del poder judicial y los organismos autónomos para garantizar certeza jurídica a través de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

TERCERA. Participantes

Toda persona interesada, nacional o extranjera, que resida en el país, y que tenga 18 años, o más, cumplidos al 30 de septiembre de 2022. Solo se permiten participaciones individuales.

CUARTA. Requisitos

Los ensayos deberán presentarse en estricto apego a una o varias de las temáticas planteadas en la base SEGUNDA. Las propuestas que sean explicadas en el ensayo deberán ser inéditas, es decir, no implementadas o publicadas, parcial o totalmente, de manera previa; en el mismo sentido, el ensayo también deberá ser elaborado expofeso para el presente concurso y, por lo tanto, no presentarse ni haber sido presentado en concurso diverso.

Los ensayos en los que sea identificada la práctica de plagio literario, en la que se advierta que presenten como propia de manera total o parcial la obra de otra persona, serán desechados por incumplimiento a las bases de este concurso.

Los ensayos deberán ser elaborados con apego estricto a las características formales que a continuación se indican, sin excepción alguna:

- a. Idioma: Español.
- b. Incluir resumen (*abstract*), palabras clave y sumario.
- c. Tener la siguiente estructura: nombre del trabajo original y apegado a la temática elegida, planteamiento de problema, hipótesis o argumento central, justificación, metodología utilizada y fuentes de información consultadas.
- d. Fuente y tamaño: Arial, 12 puntos.
- e. Interlineado: 1.5 líneas.
- f. Tamaño de papel: Carta.
- g. Orientación: Vertical y texto a una sola columna.
- h. Márgenes: los que maneje por defecto el programa de procesador de textos o, en su caso, de 3 centímetros en cada lado.



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- i. Extensión mínima de 10 cuartillas y máxima de 20 cuartillas en total.
- j. Citado y referencias bibliográficas: formato para citar en estilo Harvard que utiliza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), disponible en la página de la Escuela Judicial Electoral (EJE): <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/a89348469352426.pdf>

QUINTA. Presentación de los trabajos

Los ensayos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Los ensayos, así como todos los documentos anexos deberán enviarse en una misma comunicación a la cuenta de correo electrónico: ensayo.transparencia@te.gob.mx. El cuerpo del correo debe contener la siguiente información: nombre completo, pseudónimo, domicilio, teléfono celular y correo electrónico.
- b. El ensayo deberá enviarse únicamente en formato Word o equivalente.
- c. El ensayo deberá firmarse con un pseudónimo o nombre ficticio de la persona autora.
- d. Los trabajos deberán acompañarse del currículum vitae de quien elaboró el ensayo, en el que se manifieste su identidad, firmado bajo protesta de decir verdad.
- e. Los ensayos deberán guardarse y enviarse de la siguiente manera: NUMERODETEMÁTICA_PSEUDÓNIMO.doc
- f. Se deberá adjuntar también un archivo PDF de la copia de alguna identificación oficial de la persona autora del ensayo (Credencial para Votar con fotografía por ambos lados, Cédula profesional, Pasaporte, Cartilla, etcétera).
- g. Se deberá anexar la Carta de Cesión de Derechos con todos los requisitos debidamente cumplidos y, al final, con nombre y firma a favor del TEPJF para la publicación de los ensayos que obtengan los tres primeros lugares y los que recomiende el Jurado. El modelo de la Carta de Cesión de Derechos se agrega a la presente Convocatoria. **(Ver Anexo)**
- h. Se deberá anexar con nombre y firma, el documento de consentimiento para el tratamiento de datos personales al que se refiere la Base DÉCIMA. **(Ver Anexo)**
- i. Para citar referencias bibliográficas, electrónicas u otras, es necesario utilizar el formato para citar en estilo Harvard que utiliza el TEPJF, disponible en la



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

página de la Escuela Judicial Electoral (EJE):
<https://www.te.gob.mx/eje/media/files/a89348469352426.pdf>

Si los trabajos y la documentación solicitada no reúnen los requisitos aquí descritos serán descalificados y no podrán participar en el certamen. Lo anterior, será notificado mediante a la dirección de correo electrónico proporcionada por la persona participante.

SEXTA. Recepción de documentos

Los ensayos, así como los documentos anexos, se remitirán de manera electrónica a la cuenta de correo electrónico: ensayo.transparencia@te.gob.mx.

La recepción de los trabajos estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2022.

SÉPTIMA. Criterios de evaluación

- a. Introducción con estructura y temática para analizar
- b. Relevancia de la problemática y análisis planteados.
- c. Viabilidad y estructuración de la solución propuesta.
- d. Aportación al tema de estudio (originalidad, importancia y actualidad).
- e. Solidez de la argumentación desarrollada.
- f. Manejo y pertinencia de las fuentes de información.
- g. Redacción (sintaxis y ortografía).
- h. Estructura lógica de las secciones del ensayo.
- i. Explicitación de los objetivos, métodos y resultados.
- j. Identificar causas y efectos del tema desarrollado.
- k. Propuestas de alternativas de solución.

OCTAVA. Premios

Se otorgará una constancia de participación a todas las personas que envíen un ensayo al Concurso.

A los tres primeros lugares y trabajos sobresalientes, se les entregará el reconocimiento correspondiente y un paquete de libros institucionales.



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los ensayos que hayan obtenido los tres primeros lugares serán publicados en el micrositio de transparencia de la página de Internet del TEPJF, así como aquellos que el jurado recomiende en calidad de trabajo sobresaliente.

Respecto de lo anterior, los ensayos ganadores y sobresalientes serán publicados en una edición especial del TEPJF.

Como medida afirmativa se garantizará la paridad de género entre las personas autoras de los ensayos ganadores y trabajos sobresalientes.

Asimismo, se otorgarán los siguientes premios:

- **1° lugar:** Tableta Profesional de 11 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 128 GB, WiFi + accesorio (teclado inteligente).
- **2° lugar:** Tableta Delgada de 10.9 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, WiFi.
- **3° lugar:** Tableta de 10.2 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, WiFi.

Los nombres de las personas ganadoras serán dados a conocer el 31 de octubre de 2022, a través del micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/> la cual tendrá efectos de notificación para las y los concursantes, así como por correo electrónico a los tres primeros lugares y trabajos sobresalientes.

La ceremonia de premiación se llevará de manera presencial o virtual entre los meses de noviembre y diciembre de 2022.

NOVENA. Jurado calificador

El Jurado Calificador estará integrado por cinco especialistas en la materia y conformado con paridad de género. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación de los resultados del concurso. Su fallo será definitivo e inapelable, en consideración de la normativa institucional.



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los ensayos que hayan cumplido con la BASE CUARTA y QUINTA de la presente convocatoria se remitirán al Jurado Calificador señalando su pseudónimo y el sexo del concursante, para que el jurado lo tome en consideración como parte del criterio de paridad de género.

DÉCIMA. Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre, edad, sexo, correo electrónico, ocupación, domicilio y grado académico, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante, para la organización del concurso y de ser el caso, para fines estadísticos.

Debido a lo anterior, el concursante deberá otorgar su consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales, por escrito, en un documento por separado (**Ver Anexo**) al entregar su ensayo, o bien, podrá manifestar en el mismo, que es su deseo limitar el uso o divulgación de alguna información que considere pertinente.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para concursos y eventos académicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) disponibles en:

AVISO DE PRIVACIDAD CONCURSOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, JUSTICIA ABIERTA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES, ARCHIVOS Y TEMAS RELACIONADOS

Integral <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/555bef154be55c4.pdf>

Simplificado <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/92a2f6ba55884ad.pdf>

ONCEAVA. Disposiciones generales

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A efecto de promover la participación e integración de personas con algún tipo de discapacidad, en caso de ser necesario y si el participante lo requiere se le proporcionará la asistencia necesaria.

Cabe señalar que, las fechas establecidas podrían modificarse por razones justificadas, mismas que se difundirán por las redes sociales institucionales y a través del micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia/>

En caso de dudas sobre las bases de la Convocatoria, o para más información, favor de comunicarse al teléfono 5728-2300, ext. 2274, 2932, 2489 y 2897, así como al correo electrónico ensayo.transparencia@te.gob.mx